



D.A. EXENTO N° 8.435.-

SAN BERNARDO, 18 de Junio de 2014

VISTOS :

- El Memorándum N° 691, de fecha 16 de Junio de 2014, del Departamento de Rentas;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002, y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la Patente Comercial Provisoria, **Rol N° 2011107**, Giro: **“Heladería (Máquina mezcladora de helados con frutas congeladas)”**, con domicilio comercial en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local A-2, a nombre de **FRUZCO CHILE S.A.**, **R.U.T N° 96.684.850-2.-**

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/